CHRISTIAN DAVID MONTAÑEZ HERNANDEZ, Gestor I, en mi calidad de Supervisor del Contrato No. 28-009-2024 del 31 de Octubre de 2024, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	28-009-2024	**Fecha de suscripción:**	31-10-2024
Objeto:	Realizar a Precios Unitarios Fijos las Obras de Adecuación y Mantenimiento de las Instalaciones Eléctricas, Cableado Estructurado y Sistema de Detección y Alarma contra Incendios de la Seccional Florencia.		
Contratista:	VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.		
NIT o CC contratista	900.811.229-4		
Valor del contrato:	$ 77.491.092,15	**Vigencia[1] 2024**	$ 77.491.092,15
		Vigencia futura <año>	N/A
		Vigencia futura <año>	N/A
		Vigencia futura <año>	N/A
Adición valor:	Modificatorio No. 1	26-11-2024	$ 35.788.868,72
	N/A	N/A	N/A
Reducción valor:	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A
Valor actual del contrato:			$ 113.279.960,87
CDP[2]:	3324 por $ 100.000.000 del 07-09-2024 113.279.960,87 del 20-11-2024 (Adición)	**CRP[3]:**	12524 por $ 77.491.092,15 del 31-10-2024 113.279.960,87 del 29-11-2024 (Adición)
Plazo de ejecución del contrato:	28 días	**Fecha de acta inicio:**	18-11-2024
		Fecha de terminación inicial:	15-12-2024
		Plazo Prórroga modificatorio No. 1	16 días
		Fecha de terminación:	31-12-2024
Plazo cláusula de pervivencia:	N/A	**Fecha inicio:**	N/A
		Fecha de terminación:	N/A
Garantía de Cumplimiento No.	NB – 100353421	**Aseguradora:**	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Fecha aprobación garantía:	05-11-2024 03-12-2024 (Modificación)	**NIT aseguradora:**	860.037.013-6
Garantía de RCE[4] No:	NB – 100090498	**Aseguradora:**	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Fecha aprobación garantía:	05-11-2024 03-12-2024	**NIT aseguradora:**	860.037.013-6

[1] Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.
[2] CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
[3] CRP – Certificado de Registro Presupuestal.
[4] RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

	(Modificación)		
Otras modificaciones:	Mediante modificación No. 1 del 26 de Noviembre de 2024 se solicitó la adición de treinta y cinco millones setecientos ochenta y ocho mil ochocientos sesenta y ocho pesos con setenta y dos centavos MCTE ($ 35.788.868,72), al valor inicialmente contratado y de esta manera cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, quedando un valor total de ciento trece millones doscientos setenta y nueve mil novecientos sesenta pesos con ochenta y siete centavos MCTE ($113.279.960,87), conforme a la justificación y a la necesidad de la Seccional Florencia. Así mismo, mediante la misma modificación se solicitó la prórroga de 16 días al tiempo del plazo de ejecución inicialmente establecido y de esta manera cumplir a cabalidad con las actividades del contrato, quedando el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024, o hasta el agotamiento de la partida presupuestal, lo primero que ocurra, contado a partir de la firma del acta de inicio de ejecución del contrato. Mediante la Modificación No.2 se solicitó la aclaración de la cláusula numeral 3 FORMA DE PAGO del Anexo No.4 “CLÁUSULAS CONTRACTUALES CONDICIONES PROCESO”, en la cual, la DIAN efectuará los pagos en pesos colombianos así: mediante pagos parciales por entrega de avances de obra, de acuerdo con la unidad de medida de los diferentes Ítems requeridos, utilizados para realizar el producto esperado por la Entidad, siempre y cuando estos avances se encuentren terminados por el contratista y estén recibidos a plena satisfacción por el supervisor del contrato. Lo anterior conforme a la justificación y a la necesidad de la Seccional Florencia.		
Nombre del Supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio No. 128201257315 de 06 de Noviembre de 2024, el Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Florencia, asignó la función de Supervisor a CHRISTIAN DAVID MONTAÑEZ HERNANDEZ, Gestor I, de la División Administrativa y Financiera de la Seccional Florencia. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 12-11-2024 y se encuentra publicado en SECOP II. Mediante oficio No. 128201257315 de 06 de Noviembre de 2024, el Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Florencia, asignó la función de apoyo Supervisor técnico a JAVIER GALEANO FERNANDEZ, Analista III, de la Coordinación de Infraestructura. Este oficio se encuentra publicado en SECOP II.		
Periodo Evaluado:	Diciembre de 2024		

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
NB – 100353421	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	Cumplimiento	30% - $ 23.247.327,65	31/10/2024	15/06/2025
NB – 100353421	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	Prestaciones Sociales	10% - $ 7.749.109,72	31/10/2024	15/12/2027
NB – 100353421	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	Calidad Servicio	20% - $ 15.498.218.43	15/12/2024	15/12/2025
NB – 100353421	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	Calidad Correcto Funcionamiento	20% - $ 15.498.218.43	15/12/2024	15/12/2026
NB – 100353421	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	Estabilidad de la Obra	20% - $ 15.498.218.43	15/12/2024	15/12/2027
NB – 100090498	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	200 SMLMV	31/10/2024	15/12/2024

3. Estado financiero del contrato:

FACTURA[5]			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar[6]
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
FE32	12/12/2024	$ 60.741.331,57	Aceptada	N/A	N/A	N/A	$ 60.741.331,57
FE34	18/12/2024	$ 31.074.435,45	Aceptada	N/A	N/A	N/A	$ 31.074.435,45
FE37	10/01/2024	$ 21.464.193,85	Aceptada	N/A	N/A	N/A	$ 21.464.193,85
Valor total facturado[7]:		$ 113.279.960,87		N/A	**Totales**:	N/A	$ 113.279.960,87

***Nota 1: Aceptación o rechazo de facturas**. De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de la CT-ADF-0109 "Cartilla de supervisión y/o interventoría" de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.*

*Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) **Aceptación expresa**: cuando por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio; o (ii) **Aceptación tácita**: Cuando no reclamare al emisor en contra*

[5] De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

[6] El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

[7] El **Valor total facturado** corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.

En mi calidad de supervisor he realizado el trámite de aceptación o rechazo oportuno de las facturas cargadas por el contratista en SECOP.

4. Información sobre avance del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:				
No.	**Actividad**	**Producto esperado:**	**Producto entregado:**	**% cumplimiento**
1.1	DESCONEXION Y DESMONTE DEL EQUIPO DE MEDIDA DE DOS ELEMENTOS, EN MEDIA TENSIÓN, EXISTENTE (DOS TRANFORMADORES DE POTECIAL Y DOS TRANFORMADORES DE CORRIENTE) INCLUYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y MANIOBRAS DE CORTE Y RECONEXIÓN DE LA ENERGIA ELECTRICA.	Ejecutado	Ejecutado. Informe de Obra No.3 Acta Parcial de Obra No.3	100%
1.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR DE CORRIENTE, CT 15 KV, USO INTERIOR, INCLUYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTA.	Ejecutado	Ejecutado. Informe de Obra No.3 Acta Parcial de Obra No.3	100%
1.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR DE DE VOLTAJE, PT 13,2 KV /120, USO INTERIOR, INCLUYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS.	Ejecutado	Ejecutado. Informe de Obra No.3 Acta Parcial de Obra No.3	100%
1.4	MANTENIMIENTO A TABLEROS DE DISTRIBUCION DE BAJA TENSION AUTOSOPORTADOS, INCLUYE LIMPIEZA GENERAL, AJUSTE DE CONEXIONES, ARREGLO O REPOSICIÓN DE CHAPA Y CLIPS DE TAPAS LATERALES, CONEXIÓN DE LA ESTRUCTURA Y PUERTAS A BARRAJE DE TIERRAS, Y MANO DE OBRA E INSUMOS.	Ejecutado	Ejecutado. Informe de Obra No.2 Acta Parcial de Obra No.2	100%
2.1	CAJA DE PLASTICA 15X15	Ejecutado	Ejecutado. Informe de Obra No.2 Acta Parcial de Obra No.2	100%
2.2	CAJA DE PASO 10X10	Ejecutado	Ejecutado. Informe de Obra No.1 Acta Parcial de Obra No.1	100%
2.3	DETECTOR FOTOELÉCTRICO DE HUMO CONVENCIONAL DE 4 HILOS. INCLUYE BASE	Ejecutado	Ejecutado. Informe de Obra No.1 Informe de Obra No.2 Acta Parcial de Obra No.1	100%

			Acta Parcial de Obra No.2	
2.4	ESTACION MANUAL DE EMERGENCIA, DOBLE ACCION, CONVENCIONAL, CON MENSAJE EN ESPAÑOL	Ejecutado	Ejecutado. Informe de Obra No.2 Acta Parcial de Obra No.2	100%
2.5	MODULO EXPANSOR 8 ZONAS	Ejecutado	Ejecutado. Informe de Obra No.1 Acta Parcial de Obra No.1	100%
2.6	TRANSFORMADOR 16.5V 40AMP	Ejecutado	Ejecutado. Informe de Obra No.2 Acta Parcial de Obra No.2	100%
2.7	FUENTE DE ALIMENTACION 1.5A CONTINUO	Ejecutado	Ejecutado. Informe de Obra No.2 Acta Parcial de Obra No.2	100%
2.8	CAJA METALICA 28 X 28 X 7.6CM	Ejecutado	Ejecutado. Informe de Obra No.2 Acta Parcial de Obra No.2	100%
2.9	BATERIA 12V 4AH	Ejecutado	Ejecutado. Informe de Obra No.2 Acta Parcial de Obra No.2	100%
2.10	CABLE 18 AWG, 4 CONDUCTORES, SIN BLINDAR, DE COLOR ROJO	Ejecutado	Ejecutado. Informe de Obra No.1 Informe de Obra No.2 Acta Parcial de Obra No.1 Acta Parcial de Obra No.2	100%
2.11	CLAVIJA DE SEGURIDAD 15A	Ejecutado	Ejecutado. Informe de Obra No.2 Acta Parcial de Obra No. 2	100%
2.12	CANALETA PLASTICA 20X10	Ejecutado	Ejecutado. Informe de Obra No.1 Informe de Obra No.2 Acta Parcial de Obra No.1 Acta Parcial de Obra No.2	100%
3.1	MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE CABLEADO. INCLUYE REORGANIZACIÓN, PEINADO DE CABLES, MARQUILLADO, ORGANIZADORES DE CABLES, CINTA VELCRO Y TODO LO NECESARIO PARA SU ORGANIZACION.	Ejecutado	Ejecutado. Informe de Obra No.2 Acta Parcial de Obra No.2	100%
3.2	DESMONTE DE PUNTO DE CABLEADO ESTRUCTURADO EXISTENTE. INCLUYE PUNTO LÓGICO, TOMA REGULADA, TOMA NORMAL, CABLEADO, CANALETA Y DEMÁS ELEMENTOS	Ejecutado	Ejecutado. Informe de Obra No.1 Acta Parcial de Obra No.1	100%
3.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO LOGICO SENCILLO DE CABLEADO ESTRUCTURADO CAT. 6A, DESDE EL RACK, INCLUYE CERTIFICACIÓN, RED REGULADA Y NO REGULADA SEGUN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXAS FLORENCIA	Ejecutado	Ejecutado. Informe de Obra No.1 Acta Parcial de Obra No.1	100%
3.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO LOGICO DOBLE DE CABLEADO ESTRUCTURADO CAT. 6A, DESDE EL RACK,	Ejecutado	Ejecutado. Informe de Obra No.2 Acta Parcial de Obra No.2	100%

	INCLUYE CERTIFICACIÓN, RED REGULADA Y NO REGULADA SEGUN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXAS FLORENCIA			
3.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO LOGICO SENCILLO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA IMPRESORA CAT. 6A, DESDE EL RACK, INCLUYE CERTIFICACIÓN, RED NO REGULADA SEGUN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXAS FLORENCIA	Ejecutado	Ejecutado. Informe de Obra No.1 Acta Parcial de Obra No.1	100%
NP-01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE UTP CATEGORIA 6A.	Ejecutado	Ejecutado. Informe de Obra No.1 Acta Parcial de Obra No.1	100%
NP-02	DESMONTE DE CIELORASO EXISTENTE EN DRYWALL. INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A SITIOS AUTORIZADOS	Ejecutado	Ejecutado. Informe de Obra No.1 Acta Parcial de Obra No.1	100%
NP-03	SUMINISTRO DE CIELORASO EN DRYWALL, INCLUYE, ESTRUCTURA, TORNILLERIA, CINTA, MASILLA Y PINTURA DE ACABADO	Ejecutado	Ejecutado. Informe de Obra No.2 Acta Parcial de Obra No.2	100%
NP-04	DESMONTE Y MONTE DE CIELORASO EXISTENTE DE 60X60 CM	Ejecutado	Ejecutado. Informe de Obra No.1 Acta Parcial de Obra No.1	100%
NP-05	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETA METALICA DE 12X5 CM	Ejecutado	Ejecutado. Informe de Obra No.1 Acta Parcial de Obra No.1	100%
NP-06	CONFIGURACION DE TARJETA DE RED CONTRAINCENDIO	Ejecutado	Ejecutado. Informe de Obra No.2 Acta Parcial de Obra No.2	100%
NP-07	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EMT DE 1/2". INCLUYE, CURVAS, TERMINALES, CHAZOS Y ABRAZADERAS Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS.	Ejecutado	Ejecutado. Informe de Obra No.1 Acta Parcial de Obra No.1	100%
NP-08	REUBICACION DE PUNTOS DE DETECTOR DE HUMO. INCLUYE DESMONTE DE APARATO, DESMONTE DE CABLEADO, UBICACIÓN FINAL DEL SENSOR Y COLOCACION DE APARATO NUEVAMENTE	Ejecutado	Ejecutado. Informe de Obra No.2 Acta Parcial de Obra No.2	100%
NP-09	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILO TIPO 1 DOS APLICACIONES SOBRE SUPERFICIES DEL MISMO COLOR	Ejecutado	Ejecutado. Informe de Obra No.1 Acta Parcial de Obra No.1	100%

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

El 20 de Noviembre de 2024 se realizó una reunión de seguimiento del contrato 28-009-2024, en el cual participaron en la reunión de inicio de actividades por parte de la DIAN Seccional Florencia, la señora Olga Judith Quintero Ramírez, Jefe (A) de la División Administrativa y Financiera, el funcionario Christian David Montañez Hernandez, Gestor I, en calidad de supervisor del contrato; Javier Galeano Fernandez, en calidad de apoyo a la supervisión técnica; por parte de la entidad contratista participó el señor William Espinel, Residente de Obra de VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.. Se realizó recorrido por cada una de las áreas de la sede DIAN Florencia a intervenir en el contrato No. 28-009-2024, en compañía de la Jefe (A) de la División Administrativa y Financiera, el supervisor del contrato y el contratista. Durante el recorrido se procede a dimensionar las áreas a intervenir, que teniendo en cuenta la dinámica de la Seccional y la necesidad en campo, se rectificaron las cantidades establecidas en el contrato, durante este proceso se constata mayores y menores cantidades a ejecutar. De parte de la DIAN Seccional Florencia se le solicita al contratista el respectivo balance de mayores y menores cantidades, evidenciadas en el recorrido, de tal manera, sean socializadas y revisadas en apoyo técnico a la supervisión con el arquitecto Javier Galeano Fernandez de la Coordinación de Infraestructura Subdirección Administrativa Nivel Central DIAN.

Mediante oficio con radicado No. 028E2024911185 VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S, solicita se adicione recursos al contrato No.28-009-2024, teniendo en cuenta que al iniciar las actividades de ejecución del contrato en campo, se evidenció que las instalaciones de la entidad algunas actividades requerían de la intervención de mayores cantidades a las contratadas en los siguientes Ítems 2.2, 2.3, 2.10, 3.3 y 3.5, las cuales fueron verificadas por la supervisión del contrato, el apoyo técnico de la supervisión y Jefe (A) de la División Administrativa y Financiera.

Adicionalmente, el contratista requiere la inclusión de actividades no previstas las cuales son necesarias para la correcta instalación y funcionamiento de los espacios a intervenir. Solicitan el ítem no previsto NP-01 Suministro e instalación de cable UTP Categoría 6A; NP-02 Demolición de cieloraso Drywall, incluye retiro de sobrantes a sitios autorizados; NP-03 Suministro de cieloraso en Drywall, incluye estructura, tornillería, cinta, masilla y pintura de acabado; NP-04 Desmonte y monte del cieloraso existente de 60x60 cm; NP-05 Suministro e instalación de canaleta metálica de 12x5 cm; con el fin de desmontar e instalar las cantidades requeridas de cableado estructurado en las Divisiones de la Seccional.

De igual manera, el contratista requiere la inclusión del ítem no previsto NP-06 Configuración de tarjeta de red contraincendio. Adicionalmente el contratista requiere la inclusión del ítem no previsto; NP-07 Suministro e instalación de tubería EMT de 1/2". incluye, curvas, terminales, chazos y abrazaderas y demás elementos necesarios. NP-08 Reubicación de puntos de detector de humo, incluye desmonte de aparato, desmonte de cableado, ubicación final del sensor y colocación de aparato nuevamente; NP-09 Suministro y aplicación de pintura vinilo tipo 1 dos aplicaciones sobre superficies del mismo color.

Si no se realiza la modificación, se pone en riesgo el normal funcionamiento del sistema de detección y alarma contraincendios y red del cableado estructurado de la Seccional Florencia, ya que las adecuaciones, mantenimientos y suministros solicitados tienen como finalidad la conservación del inmueble y la infraestructura física, evitando generar impactos presupuestales a largo plazo y garantizando la seguridad y la salud ocupacional de los usuarios, así como el bienestar de los funcionarios de la Seccional. Por lo anterior y de acuerdo al balance de mayores y menores cantidades e informe de justificación de ítems no previstos y al concepto de la coordinación de infraestructura del Nivel Central DIAN, el día 26 de noviembre de 2024 se solicitó la adición de treinta y cinco millones setecientos ochenta y ocho mil ochocientos sesenta y ocho pesos con setenta y dos centavos MCTE ($ 35.788.868,72), al valor inicialmente contratado y de esta manera cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, quedando un valor total de ciento trece millones doscientos setenta y nueve mil novecientos sesenta pesos con ochenta y siete centavos MCTE ($113.279.960,87), conforme a la justificación y a la necesidad de la Seccional Florencia.

Mediante oficio con radicado No. 028E2024911185 VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S. solicita que para la ejecución de las obras no previstas es necesario la prórroga del plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2024, por lo anterior y de acuerdo al balance de mayores y menores cantidades e informe de justificación de ítems no previstos y la aprobación de la coordinación de infraestructura del

Nivel Central DIAN, se solicitó la prórroga en tiempo del plazo de ejecución del contrato en 16 días, quedando el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024, o hasta el agotamiento de la partida presupuestal, lo primero que ocurra, contado a partir de la firma del acta de inicio de ejecución del contrato suscrita entre el Contratista y el Supervisor designado por LA DIAN, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Mediante oficio con radicado No. 028E2024911788 VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S. solicita se modifique la forma de pago del contrato de la referencia a pagos parciales de obra, lo anterior teniendo en cuenta la adición y prórroga realizado al mismo. Ya que al iniciar las actividades de ejecución del contrato en campo, se evidenció que las instalaciones de la entidad algunas actividades requerían de la intervención de mayores cantidades a las contratadas en los Ítems 2.2, 2.3, 2.10, 3.3 y 3.5, las cuales fueron verificadas por la supervisión del contrato, el apoyo técnico de la supervisión y Jefe (A) de la División Administrativa y Financiera. Así mismo, el contratista requirió la inclusión de actividades no previstas las cuales son necesarias para la correcta instalación y funcionamiento de los espacios a intervenir. En atención a la solicitud realizada por el contratista, si no se realiza la aclaración, se podría afectar la ejecución total del contrato y el cumplimiento de su objeto.

De acuerdo a lo anterior, se solicitó la aclaración de la cláusula numeral 3 FORMA DE PAGO del Anexo No.4 “CLÁUSULAS CONTRACTUALES CONDICIONES PROCESO”, en la cual, la DIAN efectuará los pagos en pesos colombianos así: mediante pagos parciales por entrega de avances de obra, de acuerdo con la unidad de medida de los diferentes Ítems requeridos, utilizados para realizar el producto esperado por la Entidad, siempre y cuando estos avances se encuentren terminados por el contratista y estén recibidos a plena satisfacción por el supervisor del contrato.

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- El 18 de Noviembre de 2024 se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.
- El supervisor del Contrato y apoyo técnico a la supervisión al Contrato, y de acuerdo al balance de mayores y menores cantidades e informe de justificación de ítems no previstos y aprobación de la coordinación de infraestructura del Nivel Central DIAN, mediante la Modificación No. 1 al Contrato solicitaron la adición de TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS MCTE ($ 35.788.868,72), al valor inicialmente contratado y de esta manera cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, quedando un valor total de CIENTO TRECE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE ($113.279.960,87), conforme a la justificación y a la necesidad de la Seccional Florencia.
 Así mismo, mediante la Modificación No.1 el supervisor del Contrato y apoyo técnico a la supervisión al Contrato de acuerdo al balance de mayores y menores cantidades e informe de justificación de ítems no previstos y la aprobación de la coordinación de infraestructura del Nivel Central DIAN, se solicitó la prórroga en tiempo del plazo de ejecución del contrato en 16 días, quedando el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024, o hasta el agotamiento de la partida presupuestal, lo primero que ocurra, contado a partir de la firma del acta de inicio de ejecución del contrato suscrita entre el Contratista y el Supervisor designado por LA DIAN, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- El supervisor del Contrato y apoyo técnico en concordancia al oficio con radicado No. 028E2024911788, en el que VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S. solicita se modifique la forma de pago del contrato de la referencia a pagos parciales de obra, lo anterior teniendo en cuenta la adición y prórroga realizado al mismo, de tal manera, no afectar la ejecución total del contrato y el cumplimiento de su objeto; mediante la Modificación No.2 se solicitó la aclaración de la cláusula numeral 3 FORMA DE PAGO del Anexo No.4 “CLÁUSULAS CONTRACTUALES CONDICIONES PROCESO”, en la cual, la DIAN efectuará los pagos en pesos colombianos así: mediante pagos parciales por entrega de avances de obra, de acuerdo con la unidad de medida de

los diferentes Ítems requeridos, utilizados para realizar el producto esperado por la Entidad, siempre y cuando estos avances se encuentren terminados por el contratista y estén recibidos a plena satisfacción por el supervisor del contrato.

- El 03/12/2024 se socializó al contratista mediante correo electrónico presentación sobre el Sistema de Gestión Ambiental de la DIAN para su consulta, conocimiento y aplicación durante el contrato. En el que, como lo indican los Estudios Previos, el contratista deberá acatar el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) de la DIAN, por ende, seguir los lineamientos y recomendaciones que en este se imparten junto con los programas del uso racional del agua y la energía, manejo adecuado de los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato; deberá garantizar el cumplimiento de la totalidad de las normas ambientales, asumiendo la responsabilidad por las consecuencias que se puedan derivar de su inobservancia
- El 03/12/2024 se entregó al contratista copia del MN-FI-0013 MANUAL DE CONTRATOS y CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN
- El 20 de Diciembre de 2024 se suscribió la Certificación de bienes y servicios recibidos del Acta Parcial de Obra No.1 mediante formato FT-ADF-2336 CERTIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS PARA CONTRATOS DE OBRA.
 De igual manera, el 20 de Diciembre de 2024 se suscribió la Certificación de bienes y servicios recibidos del Acta Parcial de Obra No.2 mediante formato FT-ADF-2336 CERTIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS PARA CONTRATOS DE OBRA.
 El 13 de Enero de 2025 se suscribió la Certificación de bienes y servicios recibidos del Acta Parcial de Obra No.3 mediante formato FT-ADF-2336 CERTIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS PARA CONTRATOS DE OBRA.
- Durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando para que las obligaciones se cumplieran en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto pactados en el contrato.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN respondiera de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado en cada periodo, verificando que se cumpliera lo pactado.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
- Se verificó para la realización de cada pago, que el contratista estuviera al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.
- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST

- Se verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondieran al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor.

7. Llamadas de atención al contratista:

- Durante el periodo del informe no se realizaron llamadas de atención.

8. Actas suscritas con el contratista:

- El 18 de Noviembre de 2024 se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.
- Se suscribió el acta No.1 de compromiso de cumplimiento de los requisitos en seguridad y salud en el trabajo contrato No. 28-009-2024 por parte del señor Jose Fernando Vega Pava Representante Legal de VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S, en el que se compromete a cumplir los requisitos en Seguridad y Salud en el Trabajo, establecidos en los Estudios Previos del contrato 28-009-2024, en el Anexo N.4 Condiciones Contractuales y el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad.
- Se suscribió el acta No.2 de compromiso de cumplimiento de los requisitos en seguridad y salud en el trabajo contrato No. 28-009-2024 por parte del señor Willian Espinel Residente de Obra de VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S, en el que se compromete a cumplir los requisitos en Seguridad y Salud en el Trabajo, establecidos en los Estudios Previos del contrato 28-009-2024, en el Anexo N.4 Condiciones Contractuales y el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad.
- El 20 de Noviembre de 2024 se suscribió el acta No.3 de seguimiento del contrato 28-009-2024 en la que participaron Christian David Montañez Hernandez en su calidad de supervisor, Olga Judith Quintero Ramirez en calidad de Jefe (A) División Administrativa y Financiera, el funcionario Javier Galeano Fernandez, en calidad de apoyo a la supervisión técnica, y el señor William Espinel, Residente de Obra de VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S., con el fin de realizar el recorrido por cada una de las áreas de la sede DIAN Florencia a intervenir en el contrato No. 28-009-2024. Durante el recorrido se procede a dimensionar las áreas a intervenir, rectificando las cantidades establecidas en el contrato, durante este proceso se constata mayores y menores cantidades a ejecutar. De parte de la Dian Seccional Florencia se le solicita al contratista el respectivo balance de mayores y menores cantidades, evidenciadas en el recorrido, de tal manera, sean socializadas y revisadas en apoyo técnico a la supervisión el Javier Galeano Fernandez de la Coordinación de Infraestructura Subdirección Administrativa Nivel Central DIAN. Se acuerda, realizar por el contratista el análisis y justificación de mayores y menores cantidades a ejecutar y solicitar el permiso del personal que ejecutará la obra.
- Se suscribió el acta No.4 de compromiso de cumplimiento de los requisitos en seguridad y salud en el trabajo contrato No. 28-009-2024 por parte del señor Jaime Andres Rubio Herrera Oficial Eléctrico de VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S, en el que se compromete a cumplir los requisitos en Seguridad y Salud en el Trabajo, establecidos en los Estudios Previos del contrato 28-009-2024, en el Anexo N.4 Condiciones Contractuales y el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad.
- Se suscribió el acta No.5 de compromiso de cumplimiento de los requisitos en seguridad y salud en el trabajo contrato No. 28-009-2024 por parte del señor Jose Manuel Alvarez Marin Operario Eléctrico de VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S, en el que se compromete a cumplir los requisitos en Seguridad y Salud en el Trabajo, establecidos en los Estudios Previos del contrato 28-009-2024, en el Anexo N.4 Condiciones Contractuales y el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad.

- El 13 de Diciembre de 2024 se suscribió el Acta Parcial de Obra No.1 de los ítems ejecutados y que cumplen las especificaciones técnicas establecidas.
- El 18 de Diciembre de 2024 se suscribió el Acta Parcial de Obra No.2 de los ítems ejecutados y que cumplen las especificaciones técnicas establecidas.
- El 13 de Enero de 2025 se suscribió el Acta Parcial de Obra No.3 de los ítems ejecutados y que cumplen las especificaciones técnicas establecidas.

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presentó el 09 de Diciembre de 2024 y 09 de Enero de 2025 la certificación expedida por Jose Fernando Vega Pava en su calidad de Representante legal de VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S, en la que consta que de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y ley 1150 de 2007, DECLARA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación.
Así mismo, el contratista presentó planilla de pago no. 82516236 y no.83186305 por concepto de Seguridad Social y parafiscales correspondientes.
Por lo anterior, me permito dejar constancia que el contratista cumplió con los aportes a los sistemas de seguridad social, durante la vigencia del contrato, esto es durante el mes de Diciembre de 2024.

10. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:

Riesgo 1:	Disponibilidad del personal idóneo en el momento oportuno	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	• El supervisor exigió el cumplimiento de las obligaciones del contrato, el plazo de ejecución del contrato y verificó el perfil del personal quien lo ejecutará.		
Observaciones:	-		
Riesgo 2:	Estimación inadecuada de los costos por el oferente	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	• El contratista presenta la oferta económica con base a la lista de precios de referencia de los documentos del contrato, a los cuales conoce y tiene acceso.		
Observaciones:	-		
Riesgo 3:	No contar con personal, equipos y materiales adecuados para ejecutar las actividades propias del objeto del contrato.	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	• El supervisor realiza seguimiento a la ejecución de las actividades del contrato y al personal dispuesto por el contratista para su realización.		
Observaciones:	-		

11. Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato:

Durante el mes no se evidenció la necesidad de solicitar al Director Seccional el inicio de proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del Contrato.

12.Verificación de incentivos:

1. N/A

13.Cumplimiento obligaciones ambientales

El contratista aportó el plan de manejo ambiental.

El contratista aportó Informe de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el que se registra la socialización y concientización al personal en el buen uso del agua y ahorro de este recurso para no generar un impacto ambiental negativo por su despilfarro. Así mismo, comunicaron al personal sobre el ahorro de la energía, apagar las lámparas, aires acondicionados y desconectar ventiladores y cargadores de teléfonos celulares cuando no se necesitan usar.

En el informe dan registro de la realización de una capacitación al personal sobre la correcta clasificación de los residuos sólidos.

El representante legal de la empresa contratista VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A. envió comunicación en el que se compromete en hacer entrega del certificado de disposición final de los aparatos y equipos eléctricos que se reemplazaron una vez la entidad encargada de su expedición lo entregue de acuerdo a la normatividad vigente.

14.Observaciones

N/A

En constancia, se firma en Florencia a los veintisiete (27) días del mes de Enero de 2025.

SUPERVISOR
Christian David Montañez Hernandez
Gestor I

Personal de apoyo a la supervisión
Javier Galeano Fernandez
Gestor I

Jefe (A) Administrativa y Financiera:
Olga Judith Quintero Ramirez

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
1	23/12/2023	10/10/2023	Versión inicial
2	11/10/2023		

Elaboró:	Lina Constanza Mendieta Cano **Elaboración Metodológica**	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
	Rossy Liliana Ascencio Pachón **Elaboración Técnica**	Inspector IV	Subdirección de Compras y Contratos
Revisó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos